

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 2 pesetas.—Provincias.—Un trimestre, 7,50 anticipados; 8,50 haciéndola por medio de comisionados.—Ultramar, Antillas, 15 id.; trimestre, Filipinas y Fernando Po, 20 id.—Estranjeros: Francia, 15 id.; Alemania, Italia y Suiza, 10 id.; Portugal, 10 id.; Irlanda, 10 id.; Gales, 10 id.; Alemania, Holanda y demas países del Norte, 21 id.; América y Asia, 25 id. id.

AÑO I.

EDICION DE MADRID.

REFORMAS DE ULTRAMAR.

LEY MUNICIPAL PARA PUERTO-RICO.

Empezamos a publicar hoy el decreto sobre regimen municipal de la isla de Puerto-Rico, que vio la luz en la Gaceta del día 14, y que continuaremos publicando en los días sucesivos, pues su mucha extension nos impide reproducirlo en un solo número.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

Señor: La ley municipal de la Península estableció en la cuarta de sus disposiciones transitorias que sería desde luego aplicable a la provincia de Puerto-Rico, conforme a los proyectos de constitucion y de ley municipal para aquella isla, que a la sazón estaban sometidos a la deliberacion de las Cortes Constituyentes.

El gobierno del regente creyó de su deber cumplir este precepto legal, y al efecto expidió el decreto de 23 de Agosto de 1870. Este decreto era puro y simplemente el proyecto de ley municipal de Puerto-Rico que habia formulado la comision nombrada por las Cortes, de suerte que con el parecia quedar cumplido en la mejor manera el precepto de la ley.

Pero habiendo representado la autoridad superior de Puerto-Rico sobre la necesidad de hacer algunas modificaciones en el decreto, a fin de facilitar su ejecucion y de evitar obstáculos a su cumplimiento, hubo de suspenderse su publicacion en la Gaceta de la isla, hasta que el gobierno resolviera.

El gobierno examinó las razones en que se fundaba la consulta de aquella autoridad, y estimándolas valideras, aprobó casi todas las modificaciones pedidas, autorizó su introduccion en el decreto, y mandó que éste, ya modificado, se publicara en la Gaceta de la isla.

Publicóse en efecto; pero no se ha puesto en ejecucion por nuevas dudas que ocurrieron a dicha autoridad y que aun no han sido resueltas.

El que suscribe no considera preciso molestarse la atencion de V. M. exponiéndole los motivos que han impedido la ejecucion del decreto, y se limita a hacer presente que, cualesquiera que sean, no se puede hoy darles el valor que hasta aqui se les ha dado. Ya V. M., al abrir las sesiones de las Cortes actuales, tuvo a bien asegurar que no habia peligro en llevar a Puerto-Rico las reformas necesarias para su organizacion politica y administrativa, y nada, desde que fue hecha tan alta y solemne afirmacion, ha ocurrido que la contrarie. El gobierno, por tanto, tiene el deber de mantenerla, y cumpliéndolo, propone resueltamente a V. M. que decrete el planteamiento en Puerto-Rico del regimen municipal estimado allí necesario por la sabiduria de las Cortes Constituyentes.

El ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo, tiene por aceptables algunas de las modificaciones que, competentemente autorizado, hizo del decreto de 23 de Agosto de 1870 el gobernador superior civil de Puerto-Rico, y cree que deben conservarse, asi como el título adicional, para cuya introduccion le autorizó el gobierno.

Estas modificaciones, que recaen en los artículos 22, 41, 49, 63, 94, 122 y 131 del decreto, se dirigen a poner en consonancia las disposiciones que este contiene con las circunstancias y condiciones de aquella provincia.

Además cree conveniente, y aun preciso, de acuerdo tambien en ello con el Consejo, suprimir el párrafo cuarto del art. 94, por razones que parece inútil exponer, y el que con igual número sustituyó a este el gobernador superior civil de la isla.

El motivo de esta última correccion se alcanza fácilmente. Es imposible sostener la cesion que se impone al Estado en favor del municipio de la quinta parte de sus ingresos por contribucion directa. Sobre la exorbitancia del sufragio, que sería de seguro intolerable, existe una razon orgánica que se opone, y es que con tal medio se destruye la Hacienda del Estado y no se crea la Hacienda municipal.

Las Cortes, llamadas a dar carácter definitivo de ley a la obra del gobierno, decidirán si este ha procedido con acierto y con justicia.

Fundado en ello el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de elevar a la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 13 de Diciembre de 1872.—El ministro de Ultramar, *Eduardo Casset y Artime*.

DECRETO.

A propuesta del ministro de Ultramar: de acuerdo con el Consejo de ministros, y en consecuencia de lo prescrito en la disposicion transitoria 4.ª de la ley municipal de la Península de 20 de Agosto de 1870.

Vengo en disponer que, sin perjuicio de las alteraciones que las Cortes acuerden en su día, se observe desde luego en la isla de Puerto-Rico el siguiente decreto sobre regimen municipal de la misma.

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES Y DE SUS HABITANTES.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los municipios y términos municipales.

Artículo 1.º La provincia de Puerto-Rico se divide para el gobierno y administracion de los pueblos que la componen en municipios.

Art. 2.º Es municipio la asociacion legal de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representacion legal corresponde al ayuntamiento.

Art. 3.º Es término municipal el territorio a que se extiende la accion administrativa de un ayuntamiento.

Son circunstancias precisas en todo término municipal:

1.º Que no baje de 200 el número de sus vecinos.

2.º Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado a su poblacion.

3.º Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autorizan.

Puede, sin embargo, autorizarse la constitucion de municipios en aquellos pueblos que sea conveniente por la situacion topográfica, aunque no tengan los 200 vecinos que exige el número 1.º, siempre que reúnan los requisitos que exigen los números 2.º y 3.º.

Art. 4.º Los términos municipales pueden ser alterados:

1.º Por agregacion total a uno ó varios términos colindantes.

2.º Por segregacion de parte de un término, bien sea para constituir por sí ó con otra ó otras porciones municipio independiente, ó bien para agregarse a uno ó a varios de los términos colindantes.

Art. 5.º Procede la supresion de un municipio y su agregacion a otro ó a varios de los colindantes:

1.º Cuando hayan dejado de reunir los requisitos señalados en el art. 3.º y lo soliciten la mayoría de los vecinos.

2.º Cuando por ensanche y desarrollo de sus edificaciones se confundan sus cascos y no sea fácil determinar sus verdaderos límites.

Art. 6.º Puede acordarse la segregacion de parte de un término para agregarse a otros colindantes, ó para constituir un nuevo municipio, si lo solicitan la mayoría de los vecinos de la porcion que haya de segregarse, y puede hacerse sin perjudicar los intereses legítimos del resto del municipio, ni hacerle perder las condiciones expresadas en el art. 3.º

En la formacion de nuevos municipios se tendrá presente lo prescrito en el citado art. 3.º

Art. 7.º La diputacion provincial, oyendo precisamente a los ayuntamientos y vecinos interesados, resolverá definitivamente los expedientes sobre creacion, segregacion y supresion de municipios y términos.

Art. 8.º En los casos a que se refiere el artículo anterior, la diputacion verificará proporcionalmente a la poblacion la division de los terrenos, bienes, pastos, aprovechamientos, usos públicos y créditos activos y pasivos, sin perjuicio de los derechos de propiedad y servidumbres públicas y privadas existentes.

Cuando los bienes no sean susceptibles de cómoda division, se procurará la justa compensacion de intereses, siempre con arreglo al vecindario de cada pueblo, a menos que estos no prefieran el establecimiento de mancomunidades en el distrito.

Contra los acuerdos de la diputacion provincial en esta materia, podrá establecerse la via contencioso-administrativa, ó la judicial, segun los casos.

Art. 9.º Todo término municipal formará parte de un partido judicial, y no podrá pertenecer en ningun concepto a distintas jurisdicciones de una misma clase.

Art. 10.º Para hacer pasar un distrito de uno a otro partido judicial, se otorgará precisamente a los ayuntamientos del pueblo y de las cabezas de partido, a la diputacion provincial y a la audiencia del territorio.

La resolucion del expediente corresponderá en tal caso al gobierno central.

CAPÍTULO II.

De los habitantes de los términos municipales.

Art. 11.º Para los efectos del presente decreto se considerará a los habitantes de los distritos municipales divididos en vecinos, domiciliados y transeúntes.

Art. 12.º Es vecino todo habitante cabeza de familia que se halle inscrito con tal carácter en el padron del ayuntamiento.

Es domiciliado todo habitante que reside habitualmente en el término municipal, formando parte de la casa ó familia de un vecino.

Es transeúnte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

Art. 13.º Todo español ha de constar empadronado como vecino ó domiciliado en algun término municipal.

El que tuviere residencia alternativa en varios términos, deberá optar por la vecindad en uno de ellos.

Nadie puede ser vecino de mas de un pueblo; si alguno se hallare inscrito en el padron de dos ó mas pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada, quedando desde entonces anuladas las anteriores.

Art. 14.º La cualidad de vecino es declarada de oficio ó a instancia de parte por el ayuntamiento respectivo.

Art. 15.º El ayuntamiento declarará, de oficio, vecino a todo español cabeza de familia que en la época de formarse ó rectificarse el padron, lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

Tambien harán igual declaracion respecto a los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aunque no hayan completado dos años.

Art. 16.º El ayuntamiento, en cualquier tiempo del año, declarará vecino a todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia.

El solicitante ha de probar que lleva en el término una residencia efectiva y continuada por espacio de seis meses a lo menos.

Art. 17.º Del acuerdo del ayuntamiento negando la declaracion de vecindad por no reunir el que lo solicite las condiciones de la ley, podrá apelarse a la diputacion provincial.

Art. 18.º El ayuntamiento formará cada cinco años el padron general de vecinos, el cual rectificará todos los años intermedios con las eliminaciones ó inscripciones hechas de oficio ó a instancia de partes.

Art. 19.º Todos los vecinos tienen participacion en los aprovechamientos comunales y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo, e igualmente están sujetos a las cargas de todo genero que para los servicios municipales y provinciales se impongan en la forma y proporcion que las leyes determinen.

Art. 20.º Los hacendados forasteros que tengan labor ó industria por su cuenta, con criados ó dependientes en el distrito, serán considerados como vecinos, tanto para el levantamiento de las cargas como para los aprovechamientos vecinales; pero no tendrán opcion al ejercicio del derecho electoral activo ó pasivo en el distrito.

Art. 21.º Los extranjeros gozarán de los derechos que les correspondan por los tratados ó por la ley especial de extranjeria.

TÍTULO II.

DE LA ORGANIZACION DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

CAPÍTULO ÚNICO.

De la organizacion de los Ayuntamientos.

Art. 22.º El gobierno interior de cada pueblo será encomendado a un Ayuntamiento compuesto de Concejales divididos en tres categorias: Alcaldes.

Tenientes.

Regidores.

El Ayuntamiento será elegido por los vecinos y domiciliados que, segun las leyes, tengan derecho electoral y en la forma que las mismas determinen.

(Se continuará.)

EL GOBIERNO.

Madrid 23 de Diciembre de 1872.

DISCUTAMOS.

Menguada idea tiene *El Imparcial* de los conservadores al suponer que apelarán a la fuerza para hacer triunfar una causa, por justa que sea, y más menguada todavía cuando por vía de moraleja, y para tranquilizar su ánimo contrabuido, como hacen los niños que cantan de miedo, asegura que el ejército español no es un ejército de pretorianos. Y decimos que tiene una idea bien pobre, porque los supone rebeldes y, por añadidura, tontos, doble ofensa, disculpable sólo en quien los remordimientos le hacen temblar al ruido de sus propios pasos, y espantarse de su misma sombra.

Tranquilecese el asustadizo diario cimbrio, procurando callar los gritos de su conciencia, que si, como vulgarmente se dice, Dios castiga sin piedra ni palo, no han de ser en esta ocasion los conservadores los agentes intermediarios del Todopoderoso, ni los que perturben su sueño, al menos por los procedimientos que teme y con los medios que recela, sino que por aquella ley de la expiacion que va unida a las faltas humanas, el castigo le ha de venir a *El Imparcial* de sus solos extravíos y se lo han de aplicar sus dignos correligionarios, y aun nosotros sospechamos que han empezado a aplicárselo, si no miente la ciencia democrática.

La imaginacion exaltada ve sombras y se crea fantasmas que producen terribles pesadillas, y en esos aciagos momentos de alucinacion mental ha visto los periódicos conservadores impresos, con sangre; y cada letra le ha parecido un soldado con bayoneta calada, y cada signo ortográfico un sable, y cada renglon una compania, y cada párrafo un batallon, y cada artículo un ejército con artillería y caballería, pareciéndole todo ¡horrible! ¡horrible! como decía Hamlet.

Nos causa pena, verdadera pena, y para poner término a sus angustias y coto a sus temerosas visiones, nos tomamos el trabajo de despertar a nuestro colega, para decirle que los constitucionales somos todos gentes de paz, que no entendemos de conspiraciones, y que las espadas de nuestros generales, como no sea para defender la patria, y las obras de su propia consecuencia, están oxidadas y enmohecidas.

Y, en verdad, que solo por los vértigos que siente, y por los desvanecimientos que sufre, y por las congojas que padece, se le puede discutir que hable de pretorianos y de puñados de oro. ¡Ah! ignoramos si al oído sutil de *El Imparcial* habrá llegado el sonido de aquel tentador metal, mas tenga en cuenta nuestro colega, que el dinero no se da ni se recibe para salvar la patria, si no para perderla; que no es la lealtad la que se vende, si no la traicion la que se compra. Medite en ello el diario cimbrio, y ya que tan dado es a estudios históricos, aprenderá en la historia contemporánea la verdad de lo que decimos.

Prescindiendo de estos sueños febriles de *El Imparcial* que, como sonámbulo, ha trasladado a sus columnas, y ya que tenga el ánimo tranquilo y la razon serena, le diremos que estamos de todo punto conformes con él en que se debe discutir y no pelear, porque ese es y ha sido siempre nuestro lema y el motor de nuestro escudo.

La única dificultad que encontramos para la discusion, es que los radicales no discuten, y como no es posible discutir consigo mismo, los conservadores habrian de resignarse a oír pacientemente los insultos de Ruiz Zorrilla, las retenciones injuriosas del Sr. Martos, los ataques sistemáticos y las condenaciones sin pruebas de toda la gente radical.

¡Discutir y no pelear! ¿Pues no se citó al palenque parlamentario a los demócratas para discutir acerca de la *Internacional*? No tomaron parte en el debate menos de doce conservadores, cuyos discursos dejaron enhiesta y tremolando al viento la bandera de sus principios, mientras que sólo uno ó dos radicales terciaron en la discusion, sin el valor de confirmar con su voto la fé en sus convicciones.

En una célebre sesion de diez y ocho horas, el partido conservador estuvo constante en la brecha, sin que sus afirmaciones ni sus razonamientos fuesen contradichos por sus adversarios, que encerrados en un mutismo impotente, dieron lugar a que el fogoso Rios Rosas dijese que nuestros amigos hacian monólogos.

Los radicales no discuten cara a cara, insultan a espaldas del insultado; no combaten a la luz del sol, sino que hieren en la sombra. Cuando tenais contradichos, el miedo sellaba vuestros labios; la ausencia de nuestros amigos suelta vuestra lengua.

¡Discutir y no pelear! Pues acaso para que no se discuta, ¡no habeis cerrado con las llaves de la arbitrariedad y con el cerrojo del escándalo las puertas del Parlamento a las eminencias del partido constitucional? Y cuando rompiendo la malla de coacciones con que, habiais circundado los colegios electorales, penetraron, contra vuestra voluntad, en el Congreso, media docena de conservadores, ¿no los arrojasteis de él, cobihiéndoles en el uso de la palabra?

¡Discutir y no pelear! Y acusais sin permitir la defensa, y calumnias sin responsabilidad, y difamais a mansalva, e injurias sin pruebas porque no os atreveis a mirar cara a cara a los acusados, ni a fijar vuestra vista, contrabuida por el remordimiento, en la mirada limpia, serena y brillante de la inocencia.

¡Discutir y no pelear! Ni pelear ni discutir, porque nada habeis discutido, ni jamas habeis peleado; vuestras conspiraciones han sido siempre platónicas esperando que otros jueguen la vida por vosotros, y os librasen del destierro y os devolviesen a vuestra patria, cuyas fronteras no os atreviais a traspasar, salvo el derecho de insultar generosamente a vuestros salvadores, llamándoles pretorianos.

¿Por qué no discutisteis, con el Sr. Ayala, cuando en pleno Parlamento os escupió al rostro vuestra propia cobardía?

Pues sí, ni vuestra honra discutís, ni por vuestra patria peleais, sustituid a aquellas palabras, estas otras: «Ni discutir por impotencia, ni pelear por cobardía.»

EL NUEVO MINISTRO DE HACIENDA.

El domingo, en media hora, se aprobó el presupuesto de ingresos en el Senado, no habiendo ocurrido incidente alguno que de contar sea, pues que apenas hubo discusion.

El nuevo ministro de Hacienda inauguró sus funciones, manifestando en el Senado que el presupuesto de ingresos no obedece a principio alguno científico, que no hay partida en él que defensora pueda, que solo es una *emboscada a la riqueza* para apoderarse de ella donde quiera que el fisco la encuentra, pero que la necesidad obligaba a aceptar un monumento viejo, anticuado y lleno de defectos por no tener otro a que acudir en su equivalencia.

Dejando aparte la inconveniencia de tales afirmaciones y la censura que entrañan para sus compañeros de gabinete, y aun para el mismo porque los presupuestos se aprueban en el Consejo de ministros, no podemos menos de extrañar cómo se ha hecho cargo el Sr. Echegaray de un ministerio que no es otra cosa que la aplicacion del presupuesto, que califica de injusto, erróneo, viejo y anticuado, pues con sus actos tendrá que sancionar lo que tan malo parece y tan imperfecto juzga. La conciencia radical ya conocíamos que se prestaba a todos los moldes y a todas las exigencias, pero no hasta el punto de declarar que se va a practicar una cosa que rechazan de consumo la ciencia y la justicia.

A juzgar por el resultado de la gestion financiera de los radicales, que han dejado el Tesoro exhausto y con un descubierta de dos mil millones, a pesar de haber elevado la Deuda del Estado en más de siete mil millones efectivos, razon le asiste al nuevo ministro para sus afirmaciones, pero los efectos de la desacertada conducta de los correligionarios del Sr. Echegaray, no se deben sólo a los presupuestos, que si bien adolecen de defectos, no hasta el punto exajerado que supone este economista.

No es en los presupuestos donde se ha de encontrar la causa de que el producto de las contribuciones y rentas públicas haya sido la mitad de lo que en justicia debiera haberse recaudado, no se debe a los presupuestos el que no exista administracion, y que se busquen destinos para darlos a quienes no reúnen título alguno para su buen desempeño, no consiste en los presupuestos que algunos ministros hayan sido victimas de capitalistas extranjeros y hecho contratos altamente perjudiciales al Tesoro, como los que todos conocen y no hay para que relacionar, no es por último causa el presupuesto de que la industria, el comercio y las artes, fuentes de toda riqueza, estén postradas y abatidas por la anarquía y el desorden que impera y parece erigido en sistema de gobierno por los radicales; a otros objetivos, a otros blancos ha de dirigir los tiros el Sr. Echegaray, que al presupuesto de ingresos y a otros motivos obedece el angustioso estado del Tesoro y la crisis financiera que devora al país, sino los conoce el flamante ministro, peor para él y mucho peor para la nacion, que ha de sufrir las consecuencias de su desacertada gestion.

No es la ocasion presente la de lanzar anatemas contra los compañeros de ministerio que han confectionado el presupuesto con la aquiescencia del que hoy los encuentra tan malos; no es el momento actual el más a propósito para eludir responsabilidades que pesan y pesarán siempre sobre los ministerios que han arruinado y desacreditado a España, lo que es menester y lo que con urgencia reclama la critica situacion del Tesoro, es buscar los medios de evitar la bancarrota y la deshonra, que muy cerca nos amenaza, es de levantar el crédito del fango en que se han sumido los correligionarios del señor Echegaray, es de arbitrar recursos con los que el Estado pueda salir adelante en los compromisos contraídos, por los que no han comprendido todas las consecuencias de sus actos.

Debemos hacer presente al Sr. Echegaray, que la Hacienda no es de ningun partido, que la administracion no debe estar monopolizada por ninguna fraccion política, que el crédito y la honra es de todos, y que ambas cosas, muy lastimadas han salido de manos de los que ofrecieron toda clase de beneficios y de mejoras.

Hoy el Tesoro se halla con un descubierta de 1.800 millones, segun hemos demostrado cuando examinamos el estado de la Hacienda, la deuda flotante, segun el último balance, asciende a 1.600 millones, y esta suma representada se halla por documentos a corto plazo, que devengan un crecido interés, y que los garantizan valores públicos a un tipo muy inferior, que de no recogerlos pueden ocasionar grandes quebrantos.

Si de este asunto pasamos a los ingresos, observamos que no alcanzan a cubrir los gastos, que mensualmente aparece un déficit de sesenta millones de reales, que aumenta el malestar del Tesoro y obliga a nuevas operaciones de crédito, que arruinan al país, resultando de este análisis que el señor Echegaray tiene campo en donde extender su ingenio, más provechoso y conveniente que la critica acerca de unos presupuestos que consintió y aprobó en Consejo de ministros.

Medios existen de mejorar la critica situacion, recursos tiene el país para atender a los gastos del Estado, si estos se regulan con un criterio justo y acertado, y facultades tiene el ministro para hacer que la administracion sea otra distinta que lo es en la actualidad, y que a su gestion se deba, no el abrumar al contribuyente de buena fé con exajerados empréstitos, sino que llegue al Tesoro lo que legítimamente le corresponde, sin las mermas y filtraciones que hoy existen, y son causa muy principal del estado en que nos hallamos.

No ha de procurarse sólo tener contentos a capitalistas y banqueros, prestando a todas sus exigencias con tal de obtener recursos con que salir del día, porque esto agrava el mal, en vez de remediarlo; lo que importa es acudir a lo que tiene que ser el fundamento y la base más sólida de la Hacienda, la administracion económica y la mejora y reforma de los impuestos, que no obedecen a otro criterio que el de elevar ilusoriamente la cantidad consignada, por más que despues se comprenda la falsedad de los cálculos y lo equivocado de las cifras.

Como comprendemos la importancia que hoy tienen las cuestiones de Hacienda, a ella hemos de dedicar la más escrupulosa atencion, siguiendo los pasos y examinando los actos del nuevo ministro, para juzgarlos como se merezcan.

Diffíciles y críticas en extremo, son las circunstancias; así lo habrá comprendido el Sr. Echegaray, quien, a pesar de ello, ha aceptado el puesto, hoy el más importante del gabinete: la experiencia demostrará si lo ha impulsado el deseo de satisfacer su amor propio, ó el de resolver la grave crisis financiera, que causa es de grandes daños al país.

FILIPINAS.

Las correspondencias de Filipinas que hemos recibido por el último correo, pintan la situacion de aquel rico archipiélago con colores tan sombríos, que han causado tristísima impresion en nuestro ánimo, por más que los males que ya sufre la patria y los gravísimos que la amenazan por las malhadadas reformas en Puerto-Rico, pareciera que debian haberlo saturado de tristeza, basta el punto de hacerlo insensible a nuevas impresiones de este genero.

En Filipinas, la exiguidad del elemento español, comparada con la muchedumbre de los indígenas, es tan notable, que nuestra autoridad en aquel país, y hasta nuestra existencia en él, no tienen otro origen ni reconocen más razon de ser, que la extraordinaria influencia y el inmenso prestigio de que disfrutamos, debido únicamente a la excelencia de la legislación que allí hemos establecido, y al reconocido mérito y virtudes esclarecidas del personal que con esquisito cuidado se elegia para gobernar y administrar aquellas provincias. Cualquier error, cualquiera torpeza que se cometa en su gobernation, es una brecha que se abre en la fortaleza de nuestro prestigio, y puede ser causa, ó dar pretexto, al menos, al elemento perturbador y separatista, es caso, por fortuna, pero incansable, porque recibe su fuerza del espíritu anarquista y antipatriótico que inspira a la democracia de la península, para perseverar en sus propósitos de insurreccion.

La insurreccion de los presidiarios de Zamboanga que al pronto se creyó era un hecho aislado, y segun las últimas correspondencias, aparece como un conato de revolucion encaminada a los mismos fines que la de Cavite, y dirigida ó impulsada por las mismas personas que promovieron aquella, demuestra que el elemento separatista de Filipinas no ha sido castigado por su intencion de Cavite con la dureza necesaria para reducirlo a la impotencia, y que es preciso, no sólo vigilarle con esquisito cuidado, sino que además y principalmente, es indispensable que las autoridades gobiernen y administren aquel pueblo que nos es muy afecto en su inmensa mayoría, con gran solicitud y constante celo, para que los perturbadores no tengan razon alguna, carezcan absolutamente hasta de pretexto, para concitar contra el nombre de España, no ya la aversion, pero ni aun siquiera el más leve motivo de queja de aquellos naturales. Es increíble, por lo tanto, y lo pondríamos en duda a no afirmarlo personas de toda veracidad, que el intendente de Filipinas no hubiera pagado en todo el mes de Octubre el salario de las 15.000 mujeres que elaboran cigarrillos en las fabricas del Estado, correspondiente al mes de Setiembre.

Tambien debiera evitarse que para satisfacer los haberes del personal de la administracion correspondientes al mes de Octubre, y las atenciones que pesan sobre el Tesoro público, se eche mano de los fondos locales con perjuicio del país que se suspendiese las obras de utilidad pública de las provincias y de los municipios a cuyo desarrollo están afectos exclusivamente los citados fondos, pues este verdadero abuso erigido en sistema, no puede menos de causar profundo disgusto en aquellos naturales que cifran en el fructuoso empleo de éstos el desarrollo de las vias públicas, la construccion de escuelas y la ejecucion de todas las obras públicas destinadas a promover su prosperidad material y moral.

La situacion angustiosa del Tesoro de Filipinas que revelan estos hechos, pone de manifiesto a los ojos de todo el mundo, hasta a los de los sencillos indígenas, la incapacidad de nuestra administracion, incapacidad que la desprestigia, y con ella el nombre español en cuya representacion funciona; y como el buen gobierno y la buena administracion son los títulos más acreditados de nuestra influencia en el archipiélago, ésta sufre golpes mortales con la evidencia de semejantes errores.

Dicen tambien las correspondencias que el gobernador superior civil ha enviado a la Península, bajo partida de registro, algunos empleados que promovian escándalos lastimosos. Sensible es que se nombre, para servir destinos en Filipinas, a personas no sólo que no reúnan condiciones de aptitud ó idoneidad para desempeñarlos, sino que carezcan de todas las circunstancias que se exigen en la sociedad a todo individuo para calificarlo como decente; pues en aquel país, todo español, y por el sólo hecho de serlo, es un representante de nuestro nombre y de nuestro prestigio con aquella gente, y es conveniente, y hasta necesario para conservarlo, que todos, absolutamente todos los españoles que viven en aquel país, se conduzcan de manera que aquel se conserve y aumente. Pero el gobierno radical no es extraño que no cumpla con estas condiciones, que son elementales para el buen gobierno de Filipinas, porque ni las conoce, ni tal vez pueda disponer del personal necesario para satisfacerlas.

En su número del domingo, *El Imparcial* se ha servido estampar las siguientes líneas:

«Decididamente existe dentro del partido conservador una pequeña fraccion, grande acariadora de esperanzas, que alimenta muchas pasadas ilusiones, y presente ó advina en un plazo muy breve la posibilidad ó quizás la certeza de una nueva situacion conservadora.»

Figura al frente de esta fraccion el Sr. Topete, y es su órgano en la prensa el periódico *El Go-*

BIERNO. Y, sin embargo, no es para nadie un misterio, que la gran mayoría de los constitucionales disiente en este punto concreto de la fracción ciudadana, pensando, quizás con mejor acuerdo, que no son aún los momentos más propicios para que el partido conservador constitucional desarrolle desde las esferas del poder las doctrinas que su política representa.

Hemos de creer, pues, que existen también dentro de las filas disciplinadas de ese partido, elementos impacientes, poco ajenos con el alejamiento de la gestión de la cosa pública, ó espíritus un tanto ilusos que, equivocadamente, sin duda, pretenden anticiparse a la marcha natural de los sucesos y a las exigencias y aspiraciones del país en los momentos presentes.

A nuestro juicio, la razón está en esta cuestión de parte de la mayoría de los constitucionales.

Después de escribir esto, *El Imparcial*, se habrá quedado muy satisfecho, como quien ha dicho una gran cosa. Conviene advertir, sin embargo, que algunos días antes de que nuestro colega sacara a la superficie, las divergencias que a juicio suyo reinan en el partido conservador revolucionario, ya habíamos dicho nosotros, no una, sino varias veces, que estas divergencias son imaginarias, y que nadie, absolutamente nadie, dentro del partido constitucional, sueña con el poder de que nos habla el diario de la plaza de Matute.

Debemos, pues, imaginar, y debemos imaginarnos con fundamento, que *El Imparcial* discute caprichosamente, y que caprichosamente se desentende de lo que *El Gobierno* ha dicho con formalidad y con rectitud, como dice todas las cosas.

Asimismo *El Imparcial* da pruebas de muy escasa buena fe, cuando supone al Sr. Topete en relaciones determinadas con *El Gobierno*, y le presenta como el patrocinador de una fracción que ambiciona el poder. En esta afirmación hay tantas inexactitudes como palabras. Ni entre el Sr. Topete y *El Gobierno* hay las relaciones que supone *El Imparcial*, como repetidas veces hemos dicho, aunque hay si las relaciones más íntimas de amistad, y de respeto, por nosotros debidas al iniciador del alzamiento, ni el Sr. Topete ha tenido jamás las aspiraciones que le supone el periódico del Sr. Gasset.

El Gobierno representa a sus redactores, ni más ni menos, y no tiene otra política, ni otros intereses, ni otras aspiraciones, que las aspiraciones, los intereses y la política de sus amigos los hombres del partido constitucional, a quienes sirve con lealtad y a quienes seguirá en todas sus vicisitudes.

No tenemos autorización expresa para manifestar los sentimientos del Sr. Topete, pero, seguramente, diremos la verdad, si decimos que el señor Topete no representa dentro de su partido lo que *El Imparcial* le atribuye, y menos hoy, que tiene seca el alma de todo género de ilusiones, por la conducta cabalmente de los radicales que han prostituido una revolución tan pura y tan generosa en su concepción y en su nacimiento; menos hoy, que ve con dolor que todo es farsa é inmundicia, y que no se hace otra política que la mezquina y menguada de los más bajos odios personales, política que solo pueden forjar la demencia ó la traición, y que solo puede guiarnos hacia los términos más desastrosos.

Si, pues, *El Imparcial* no tiene otras pruebas para demostrar disidencias en el campo constitucional que las apuntadas en su número del domingo, no queda muy airoso nuestro colega en el presente, como no lo quedará tampoco en el porvenir. Ni nadie piensa en el poder, buenos insensatos serían los que tal pensaran! Ni *El Gobierno* representa nada singular en el partido conservador de la revolución, ni el Sr. Topete acandilla ningún grupo, ni es padrino de ningún pensamiento determinado.

Todos los que estamos noble y disciplinadamente dentro del partido; todos los que prestamos obediencia a su Junta directiva; todos los que reconocemos como jefes a los Serrano, a los Sagasta y a los Topete; todos los que miramos como órganos autorizados a *La Iberia*, a *El Debate*, a *La Tribuna* y a *La Prensa*; todos los que no tenemos otras miras que el alto interés de la patria, de nuestra conciencia y de nuestros amigos, todos pensamos lo mismo, y vivimos la misma vida, y seguimos la misma suerte.

Esa guerra de emboscadas, de impaciencias y de traiciones, quedese para los radicales, que pregonan la unión más perfecta, para degollarse en las sombras, como sabe muy bien el Sr. Gasset, que tranquilo se hallaba despachando el correo de Filipinas al ser arrojado del banco azul.

La prueba más evidente de la precipitación con que el gobierno ha procedido en el asunto de las reformas ultramarinas; la prueba más palmaria de que no ha obedecido este pensamiento a una elaboración espontánea, lenta y natural, está en que, habiéndose acordado la lectura del proyecto en el Senado, se ha caído después en la cuenta de que era preciso llevarlo al Congreso, por entrañar una cuestión de crédito, y ser preciso, conforme a la Constitución, presentarlo en la Cámara popular.

Así, pues, el Congreso celebrará hoy sesión, por más que coja de sorpresa a los que, fiados en los acuerdos del sábado, salieron muy tranquilos para sus provincias con el objeto de pasar la Pascua.

Tampoco gustará, mejor dicho, tampoco ha gustado a los republicanos que se les proporcione esta novedad inesperada, no sólo porque muchos de ellos se han ausentado de Madrid, sino también porque sospechan que el gobierno lo tiene todo preparado para sacar triunfantes en las secciones a sus candidatos; pero, para calmarlos—si acaso lo necesitaran, que no lo necesitan—ya cuida de advertirles anoche *La Correspondencia* que aun no se sabe de positivo si se reunirán las secciones. Por si acaso, harían bien en asistir, pues todo acusa que la cosa está preparada como en obra de estreno. Al menos así se lo teme *La Epoca*, en cuyas columnas se leen estas líneas:

También se trabaja para que la *mise en scene* de mañana sea perfecta: desde muy temprano las tribunas estarán ocupadas por gentes dispuestas a entusiasmarse cuando el proyecto se lea; y como no han de faltar los aplausos de radicales y republicanos, la fiesta será completa, como será completo también el luto del país.

En efecto; todo lo que hacen los radicales tiene bastante de comedia.

El parte oficial de la *Gaceta* de ayer, sobre orden público, sólo se refiere a un hecho de escasa importancia en una de las provincias Vascongadas.

He aquí lo que dice:

La partida carlista del ex-alcáide de Ochandiano, Timoteo Maidagan, compuesta de individuos que no se accionaron á indulto y de prisioneros fugados de la anterior sublevación, fué batida ayer en los montes de Inurgana por una columna del ejército, causándole tres muertos, vistos, y muchos heridos, entre los cuales se encuentra de gravedad el citado cabecilla, que cayó prisionero.

Ninguna otra novedad extraordinaria ha ocurrido en el resto de la Península.

Y con publicar esto ya cree el ministerio que ha salido del paso, sin tener en cuenta para nada lo que sucede en la mayor parte de las provincias donde la insurrección crece y se propaga activa-

mente. Seguimos, pues, con el sistema de las mentiras y supercherías que tan caro puede costarnos.

No ocurre novedad en el resto de la Península, dice la *Gaceta*, y, sin embargo, sabemos, y sabemos por periódicos ministeriales:

Que la facción Rozas que se levantó en Oviedo, se dedica a realizar actos propios de bandidos.

Que en Tortosa penetró hace pocos días una partida de carlistas alarmando a la población y obligando a ésta a organizar la Milicia. Que también en dicha ciudad, los federales intransigentes trataron de levantarse en armas, debiéndose a la actitud del alcalde el que el movimiento no triunfara.

Que el viernes último, y al frente de unos 100 hombres, entró el cabecilla Plaza en Bocairente y se apoderó de todas las caballerías que existían en el pueblo. Además publicó un bando disponiendo que todo el que tuviese armas, largas ó cortas, se las entregase bajo pena de 250 pesetas.

Que en el Maestrazgo existen en la actualidad nada menos que las facciones de Cucala, Coqueta, Villalonga, Polo, Pauls y Talarns, fuertes en junto de 500 hombres. Además vagan por los pueblos del Río-Mijares las de Barrero y Merino, compuestas de 50 hombres.

Que el día 16 se presentó en Arruazu, una partida carlista, fuerte de 300 hombres, mandados por el cabecilla Cristóbal Navarro, y el día 17 otra en Huarte-Araquil, de ocho hombres, mandados por el Sr. Ariarte, antiguo oficial de las tropas del Presidente.

Que por cartas de Estella, se sabe que hubo una acción en las cercanías de la ciudad entre 80 carlistas y el mismo número de individuos del ejército, siendo batidos los primeros, que se retiraron hacia la parte de las Amézugas. Se dice también en ella que la familia del jefe carlista Carasa, había trasladado su residencia á Francia, suponiéndose que esta resolución implicaba la sospecha de nuevos trastornos.

Que de Cataluña, se dice que la partida de Pallac, ha sido reforzada con gentes de Alcoy, Lorch, Planes y Beniarres, cuyos términos ha recorrido sin ser por nadie molestada.

Que por Bertez (Navarra) pasaron anteaño 30 ó 40 hombres, entre ellos un cura, mandados por un titulado comandante general y otros jefes, todos muy mal armados.

Siendo esto evidente, ¿no es el colmo de la insensatez, que el gobierno diga en la *Gaceta* lo que hemos reproducido? ¿Se quiere burlar más injuriosamente?

Añadamos que *El Imparcial*, ministerial de color muy subido, dice que ha recibido copia de un telegrama dirigido por uno de los jefes militares que operan en las provincias del Norte, al comandante militar de Eclarrí-Aranaz. Dicho telegrama es digno de cococerse. Dice así:

«En este momento, que son las cuatro y media de la tarde, acabo de llegar á esta estación, y el jefe de ella me participa haber recibido el oficio siguiente:

Comandancia general de Navarra.—El excelentísimo señor general comandante general y en jefe del ejército de Navarra, Provincias Vascongadas y Logroño, en oficio fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

Stendo los ferro-carriles y telegrafos un poderoso auxilio para la guerra con arreglo á las prácticas establecidas, hará V. S. saber á las empresas de los que los cruzan sus provincias, y bajo su más estrecha responsabilidad, que queda prohibida toda circulación de trenes, y en caso de que esta advertencia no produzca los resultados que son de esperar, procederá V. S. á la completa inutilización de las vías y líneas telegráficas, tanto de las empresas como las del gobierno, valiéndose al efecto de los medios que crea más convenientes al objeto propuesto. Lo comunico á V. á fin de que de él debido cumplimiento á lo que dicho señor comandante general y en jefe ordena.

Dios guarde á V. muchos años.—Frontera de Francia 14 de Diciembre de 1872.—El comandante general, Nicolás Olló.—Señor comandante de la partida de operaciones sobre la Borda.—Lo que tengo el honor de participar á V. para su conocimiento, esperando sus órdenes.»

Concluimos dando cuenta de las más importantes noticias que sobre orden público trae la prensa:

El brigadier Arrando tuvo anteaño una acción bastante reñida con todas las facciones de la provincia de Gerona reunidas, habiendo conseguido batirlas y dispersarlas completamente desde Espinal hasta la ermita de San Segismundo. La tropa tuvo un capitán y cinco soldados heridos, ignorándose las pérdidas de la facción, que se dispersó en pequeños grupos.

En el distrito de Castilla la Nueva han ingresado ya en caja todos los quintos de las provincias que le componen, excepto en la de Madrid, que faltaban unos 200 y en la de Cuenca 80.

Segun telegrama de hoy, los carlistas de Cataluña han llevado un terrible golpe. En Oliana el teniente coronel Pina atacó en la mañana del 17, con su columna, á las facciones reunidas de Cosco, Torres, Ballonera, Ferrer, y Moine, en número de 350 á 400 hombres, que se hallaba en dicho pueblo exigiendo la contribución.

El enemigo tuvo que abandonar el pueblo después de una viva resistencia, dejando en poder de la tropa 13 prisioneros, entre ellos el jefe Moliné y otros oficiales. Se los causaron 11 muertos, entre los que figura el cabecilla Cosco, titulado comandante general de la provincia. Además les cogieron 24 fusiles rayados y otras armas y efectos de guerra. La columna ha tenido un soldado muerto, cuatro heridos y ocho contusos, entre éstos el jefe de la columna y dos oficiales.

La partida carlista de Laviana fué batida ayer por una columna de ejército, de cuyo resultado no se tienen noticias.

Parece que el gobierno ha recibido muchas noticias del estado de las Provincias Vascongadas y Navarra, respecto á los carlistas.

Repetimos que de nada de esto habla la *Gaceta*; el gobierno al ocultar, como lo hace, el estado de la insurrección, faltó á sus deberes más sagrados, que el país tiene el derecho indiscutible de saber la verdad en cuestión que tan le importa, como que atenta á sus más altos intereses.

El Imparcial del domingo encabeza su *miscelánea política* con dos cartas, que no carecen de importancia. La primera, suscrita por el Sr. D. Mariano Araus, diputado de la mayoría y director de nuestro colega, manifiesta al ex-ministro de Ultramar, Sr. Gasset y Artme, partidario de la abolición gradual, que hallándose él resuelto á votar la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico, se cree obligado á abandonar la dirección de *El Imparcial*. La segunda, firmada por el Sr. Gasset y Artme, es contestación á la del Sr. Araus.

Ambos documentos merecen llamar la atención pública en estos instantes: el primero es la expresión de ese entusiasmo ciego que ofusca á varios diputados de la mayoría; el segundo se parece algo al eco del desengaño y á la prosa de esa realidad, que se observa durante la práctica de los negocios. Aconseja el Sr. Gasset al Sr. Araus que procure serenar su espíritu, y califica de vértigo la resolución que ha adoptado el diputado por Jaca.

Conocemos que sólo incidentalmente tenemos derecho á ocuparnos de los móviles que han origina-

do el desacuerdo entre los señores Gasset y Araus; pero siendo el origen una cuestión pública de su importancia, seamos licito aventurar algunas frases.

No estamos de acuerdo con el Sr. Gasset y mucho menos con el Sr. Araus, si bien somos partidarios de la abolición gradual de la esclavitud. Pero era oportuno, ya que el Sr. Gasset es partidario de esta solución, era oportuno ni prudente, decimos, llevar, en estas circunstancias á Puerto-Rico, la abolición gradual? ¿No ha encontrado en el ministerio de Ultramar algún expediente en el cual se proponían medios más fáciles y menos peligrosos de realizar la emancipación de los esclavos?

A nosotros nos consta, pues, que el expediente existe, y que en él se proponen grandes facilidades para aumentar el peculio del esclavo, para favorecer su coartación y emancipación y prepararlo, por medio de colonias, á conocer los elementos de la nueva sociedad en que ha de inaugurar su libre existencia.

Sentimos, pues, tener que censurar la carta del Sr. Gasset, cuyo espíritu, después de haberle ocasionado la salida del ministerio, ni ha satisfecho á sus amigos ni tranquilizado á sus adversarios. Si el Sr. Mosquera fuese capaz de inspirarse en las amargas lecciones de la experiencia y en las exigencias del patriotismo, le aconsejaríamos que retrocediera en la senda fatal que ha emprendido, substituyendo al proyecto de abolición inmediata, la abolición gradual, fácil y tranquila en los términos que se indican en el expediente á que hemos aludido, á propósito de la carta del Sr. Gasset.

En menos de una hora, se discutió y se aprobó anteaño en el Senado, el presupuesto de ingresos, y decimos mal al emplear la palabra discutiente, porque lo que se hizo fué aprobar *incóscientemente* los artículos que se leían, sin enterarse de ellos nadie, ni aun el mismo ministro de Hacienda, que comenzó por declarar que el presupuesto no era, ni podía considerarse como otra cosa que, como una serie de medidas para allegar recursos al Tesoro, no obedeciendo ninguna de aquellas á un principio científico. Hablando así, el ministro y los senadores votando, sin prestar oído á lo que se leía, pueden figurarse nuestros lectores á qué punto ha conducido el radicalismo, las promesas del Parlamento.

En la sesión de ayer del mismo Cuerpo, no se dió lectura, como se creía, del proyecto de ley de abolición inmediata de la esclavitud, manifestando el Sr. Martos, al contestar á una impaciente pregunta del Sr. Benot, que el decreto estaba ya preparado, pero que había necesidad de buscar el modo de indemnizar á los propietarios. Con lo cual, si no nos equivocamos, quiso significar el Sr. Martos, que el suodicho proyecto, tenía que ser presentado antes en el Congreso, puesto que en él hay necesidad de allegar recursos por indemnizaciones. El Sr. Díez, más radical que el gobierno, se enfureció al entender que se trataba de indemnizar á los dueños de esclavos, y dijo, con muy mal tono, que si creía el gobierno que aquellos propietarios lo eran con justo derecho. Admiráramos las ideas que sobre derecho y justicia tiene el fiscal del tribunal Supremo, si pudiéramos admirarnos de algo de lo que haga y diga el Sr. Díez.

La sesión concluyó, ofreciendo el gobierno, á excitación del Sr. Suarez Inclán, que remitiría á la Cámara el expediente completo que ha servido para llevar á Puerto-Rico, y por decreto, la ley municipal.

Así como cuando hay neblina no es posible situarse en ningún lado en que se encuentre un libre de ella, lo mismo pasa en la desatentada política, si tal nombre merece, de los radicales.

Un día y otro venimos denunciando las torpezas que se cometen en la administración civil, sometida al nepotismo y á los más completos desbarajustes.

Otro tanto sucede respecto á nuestros valientes y sufridos militares.

Pasan de trescientos los oficiales generales del ejército español. No hay más que tres capitánías generales desempeñadas por las categorías correspondientes á sus clases, estando vacantes las de Cuba, Puerto-Rico, Madrid, provincias Vascaas, Navarra y Burgos, casi todas en guerra.

Los segundos cabos y gobernadores militares son casi todos brigadieres. ¿Qué significa esto?

Lo único que podemos decir es que, uno, que parece alto personaje civil, ha dicho públicamente que la división de mandos en Puerto-Rico la hace por no tener un general radical de confianza á quien dar ese mando, como si nuestros generales, radicales ó no, hubiesen dejado de ser nunca españoles.

El sacrificio del general Córdoba es, también, un dato elocuente de la carencia de generales para ocupar el ministerio de la Guerra en época tan difícil, aunque de menos gravedad que aquella en que tan brillantemente desempeñó su cargo el ilustre marqués de Sierra-Bullones.

Y si fijada nuestra atención en los oficiales generales, pasamos la vista á lo que sucede, con los coroneles de regimientos, son aun más tristes las deducciones.

En el arma de caballería existen, según digimos hace días, varios regimientos sin coroneles, y para proveer estas plazas se desechan los dignos jefes que tiene dicha arma en situación de reemplazo, buscándose, con perjuicio y notoria injusticia, tomanes coroneles para el ascenso, sin que tampoco gusten, al ejecutar este desacierto, los que figuran á la cabeza del escalafón, eligiendo desde el quinto en adelante para ascenderlos y dejando postergados, sin causa que lo justifique, á los coroneles y tenientes coroneles más antiguos.

¿A qué punto obedece esto? ¿En qué tiempo se han barrenado los reglamentos en forma tan caprichosa é injusta?

Sin duda, política radical significa destrozamiento del poder toda clase de organismos políticos, administrativos y militares, é ir haciendo boca á estos escándalos, mientras se aplaude al Sr. Castelar, hasta que llague el día profetizado por el pantriarca Sr. Pi y Margall á los indisciplinados catecúmenos del Ferrol?

Por fortuna, España tiene 17 millones de habitantes que dan á su patria el nombre de reino!

El señor marqués de la Habana ha dirigido á *La Epoca* un comunicado, en el que con irreflexivos datos oficiales se prueba que en nada se menoscabó la honra y dignidad de España, como torpemente supuso en el Senado el Sr. Zorrilla, durante el tiempo que aquél general fué nuestro embajador en Francia, en 1862. Justamente indignado el señor marqués de la Habana, recuerda las palabras pronunciadas por el Sr. Ruiz Zorrilla, y dice: «Comparando el señor presidente del Consejo su conducta de hoy con la de anteriores gobiernos, digo: «Nosotros no hemos tenido ningún representante en el extranjero á quien se le diga por un poder más ó menos fuerte, de la reina de España solo depende el que se haga esto ó lo otro; y, sin embargo, el embajador sufrió el insulto, continuó cobrando el sueldo, y el gobierno siguió en buenas relaciones con el que tales frases había proferido.» No supo el señor presidente del Consejo precisar las palabras del emperador, que, aunque semejan-

tes, reproduce *La Epoca*, y no había en el discurso de S. M. una sola, más que no fuese de costesia hacia la reina y su representante. Este, sin embargo, aun sin haber recibido, como recibió posteriormente, instrucciones de su gobierno para exigir una explicación honrosa de ellas, se anticipó á pedir al ministro de Negocios extranjeros y al mismo emperador de los franceses. En los documentos oficiales impresos el 6 de Diciembre de 1862 en los apéndices al *Diario de las Sesiones del Senado*, se encuentra el despacho en que di cuenta de mi entrevista con el emperador, así como la contestación que mereció al gobierno, en la que, haciendo justicia á la nobleza y elevación con que S. M. imperial se había producido, me felicitaba por el tino y dignidad desplegadas por mí en aquella ocasión difícil.

Y con efecto, el señor marqués de la Habana, haciendo públicos los documentos oficiales á que se refiere, demuestra con ellos que el emperador, en la entrevista que le concedió, manifestó que le habían sorprendido mucho la impresión producida por su discurso en España y las interpretaciones que se le habían dado. S. M. el emperador, al afirmar que éstas eran de todo punto infundadas, se valió de un adagio francés, cuyo espíritu es que no hay palabra de que no se pueda sacar partido cuando se tuere su significación (*trois mois suffisent pour faire perdre un homme*). El emperador, reconociendo después que era interés de la Francia el mantener relaciones amistosas con España, y que siempre había dado testimonios inequívocos de ello, añadió que en el párrafo de que se trataba nada había que no fuese digno y honroso para nuestro país. «Animado por la benévola franqueza con que me habla, dice el señor marqués, rogó á S. M. me autorizase á comunicarle y someterla á aprobación de S. M. por conducto de M. Thouvenel, el despacho en que habia de dar cuenta á V. E. de mi entrevista con S. M. De este modo tendría la seguridad de haber reproducido fielmente las manifestaciones de S. M. imperial. S. M. se dignó aprobar mi idea.»

Copiados literalmente, he aquí los documentos en que constan que el mismo emperador aprobó el despacho en que se expresaba tan dignamente para España la conducta del monarca francés y la aprobación que nuestro gobierno dispensó á su representante:

«El ministro de Estado al embajador de S. M. en París.

Copia. Madrid 10 de Setiembre de 1862.—Excelentísimo señor: La reina nuestra señora se ha enterado con especial interés de los despachos de V. E. números 316, 318 y 319, fechas 24 de Agosto último y 1.º del corriente, en los que da cuenta de las conferencias que ha tenido con S. M. el emperador de los franceses y con su ministro de Negocios extranjeros acerca del discurso pronunciado por S. M. imperial en el acto de la recepción oficial de V. E.

S. M. la reina ha visto con suma complacencia e tino y dignidad con que V. E. ha procedido, pidiendo y recibiendo de S. M. imperial las explicaciones que habian hecho necesarias sus palabras. Objeto estas de varias interpretaciones que excitaban justamente la susceptibilidad nacional, el interés y el decoro de los soberanos, y las buenas relaciones de las dos grandes naciones que rigen, exigía que despareciese todo motivo de duda y de inquietud.

La nobleza y elevación con que S. M. imperial se ha expresado con V. E., persuadiendo al gobierno de los sentimientos amistosos que profesa á la reina y al pueblo español, contribuirán á que cada día se estrechen más las relaciones que V. E. tiene la importante misión de cultivar con su reconocido celo.

V. E. ha dado una nueva prueba del que le anima por el mejor servicio de la reina y del Estado, y es agradable para mí expresar á V. E. que S. M. la reina ha quedado muy satisfecha del comportamiento que V. E. ha observado en tan grave negocio y del feliz término que éste ha tenido.

De real orden y por acuerdo del Consejo de ministros lo digo á V. E., etc.—Firmado.—S. Calderón Collantes.—Es copia.

ANEXO AL N.º 19.

Adjunto al despacho núm. 319 del embajador de S. M. en París, Ministerio de Negocios extranjeros.—París 1.º de Setiembre de 1862.—Señor embajador: Me apresuro á manifestarles que acabo de recibir del emperador el siguiente despacho telegráfico:

«Saint-Cloud 1.º de Setiembre, 10 horas y media.—Apruebo completamente el contenido del despacho del embajador español.»

Dignaos aceptar, señores embajador, los sentimientos de mi más distinguida consideración.—Firmado.—Thouvenel.—Está conforme.»

La lección que el Sr. Ruiz Zorrilla recibe con la publicación de estos documentos, es bien merecida, y si S. S. fuera capaz de enmendarse, procuraría en lo sucesivo enterarse de las cosas que suceden antes de ponerse á hablar de ellas.

Al decir de *La Correspondencia*, el centro directivo de la Liga nacional parece que va á dar un gran impulso á su acción para evitar la consumación del proyecto que hoy va á ser leído en el Congreso.

No sabemos qué impulso será éste, sino es el que aconsejan los medios legales.

El mismo periódico consigna que el centro acordó, en su última reunión, que los periódicos de la Liga suspendan toda hostilidad entre sí, para combatir de consuno á la situación y las reformas ultramarinas.

La reunion habrá podido tomar el acuerdo á que se contraen estas líneas, pero surte escaso efecto. Cada cual sigue en su trece. Bien que no puede menos.

El manifiesto anunciado se publicará, conocido que sea el proyecto de abolición de la esclavitud.

Nos escriben de Roma, con fecha del 16, que el comité de la Cámara de los diputados estaba discutiendo la ley sobre las corporaciones religiosas. El debate más importante ha sido ocasionado por el artículo 2.º, el cual da á la ley el carácter de una ley de transacción. Después de una borrascosa discusión, el artículo fué adoptado, pero solamente por una mayoría de 30 votos.

El ministerio no se mostrará pesaroso de que el proyecto sufra alguna modificación, pero las oposiciones parecen poco dispuestas á entrar en el camino de las conciliaciones.

Para comprender bien lo que pasa en este asunto, es preciso saber, que la cuestión aparente de las corporaciones religiosas, está complicada con una cuestión ministerial. El gobierno tiene una escasa mayoría en la Cámara; hay votaciones que ha ganado solamente por 10 ó 12 votos. Las oposiciones, pues, no desconfían de tener mayoría en un momento dado; solo les falta hallar una ocasión favorable. La ley sobre las corporaciones religiosas puede proporcionarles la ocasión que están aguardando hace tiempo.

El gabinete comprende muy bien que la ocasión es propicia para que las oposiciones consigan su objeto, y esta es la razón por la cual está procurando encontrar un medio de asegurar una mayoría sin sacrificar absolutamente el principio, que es el de transigir con la Iglesia.

El presupuesto del ministerio de Hacienda da lugar á discusiones sumamente acaloradas. M. Rattazi, que toma rara vez la palabra, y que sabe do-

minarse como nadie, ha combatido en su conjunto el sistema de M. Sella.

Circula el rumor de que el rey quiere abdicar, porque su situación respecto de la Iglesia le proporciona disgustos y le ocasiona escrúpulos que le hacen estar en lucha constante entre sus deberes como monarca constitucional y su conciencia; mas este rumor tiene escasos patrocinadores.

Como *El Imparcial*, al insertar la noticia que venia circulando sobre reproducción de la proposición-Becerra, encaminada á abolir la pena de muerte para toda clase de delitos, se abstuviera de garantizar su certeza, nosotros nos permitimos expresar extrañeza por esta repentina ignorancia; pero para saber á que atenernos fuimos con nuestras impresiones á *La Nueva España*, periódico triunfador entre todos los radicales, quien nos contesta en estas palabras:

«¿Que hemos de decir nosotros, apreciable colega? La abolición de la pena de muerte por delitos políticos se llevará á cabo, y no es inconveniente el anunciarlo así, ni supone tampoco falta alguna de discreción. El camino se andará, y se andará todo, y se andará pronto. ¿Está satisfecho *El Gobierno* de nuestra franqueza?»

Muy satisfecho; por que á nosotros nos gusta así, la gente clara y echada para adelante. Venga el proyecto de abolición de la pena de muerte para toda clase de delitos, y léalo, si es posible, el señor Zorrilla, que, si no recordamos mal, dijo unas cuantas pestes contra el pensamiento.

Los cambios lo que deben hacer es no retroceder un ápice.

Ya le han dado á Zorrilla todo lo contrario de lo que querrian los voluntarios de Cuba, cuya opinion era, el verano del año pasado, la opinion del presidente del Consejo de ministros, y ahora deben administrar la abolición de la pena de muerte por lo mismo que no la quiere. Todo esto vendrá á parar en abolirlo también á él con el tiempo, y cuando más esponjado se encuentre.

Con retraso de dos días hemos recibido ayer una carta de la Habana. La persona autorizada que nos escribe, se lamenta, y con razón, de la lentitud con que se envían los reemplazos para cubrir las bajas del ejército.

Si el gobierno, dice nuestro ilustrado correspondiente, no se apresura á completar las faltas que existen, las operaciones quedarán paralizadas, pues teniendo que ocupar dos líneas militares y llevar á cabo el pensamiento de hacer una tercera para proteger poblaciones, ingenios y sitios estratégicos, son hoy muy escasas las tropas que pueden emplearse en estos urgentes servicios.

También es indispensable reforzar de buques el apostadero, para hacer más efectiva la defensa de las costas, y contar con medios de ataque en caso necesario. Segun nuestras noticias, en el presupuesto de Ultramar viene consignada una cantidad con este objeto; pero como el asunto no admite demora, todos esperan en la isla de Cuba que el gobierno se apresurará á atender á esos servicios, si tiene verdadero interés en la salvación de aquellas ricas provincias.

Con razón hemos dicho que las palabras del señor Zorrilla en el Senado, haciendo intervenir la personalidad del rey en los debates sobre las funestas reformas de Ultramar, atacaban de lleno el sistema representativo y la teoría de los gobiernos responsables. *La Igualdad* saca las consecuencias de conducta tan imprudente, y escribe:

«Tenemos, pues, desde hoy plenísimo derecho para discutir las opiniones de D. Amadeo, cual que sean, no sólo en el terreno abstracto de la ciencia y con aplicación á la política del momento, sino también con relación al personaje cuyo nombre se invoca para hacerla prevalecer; y no se nos venga diciendo que el monarca es indiscutible é inviolable, porque, tratándose de cuestiones políticas ó de las personas con relación á sus opiniones, no hay inviolabilidad posible ni puede haber nada indiscutible, y desde el momento que por el mismo presidente del Consejo de ministros se ha hecho público que don Amadeo profesa las mismas opiniones y piensa en política del mismo modo que el gabinete radical, tenemos plenísimo derecho para discutir esas opiniones y para disertar y controvertir sobre esa política.»

Conste, pues, que estamos, no sólo dentro de la ley, sino de todas las conveniencias y de nuestro propio deber, discutiendo la política de don Amadeo, y que este, por medio del más caracterizado de sus ministros, ha provocado la discusión y la controversia en ese terreno, declarando solemnemente y con marcada satisfacción, que el rey de los 191 tiene opinion propia, cosa que nos ha sorprendido agradablemente, y que esa opinion es la misma del gobierno y la que determina y caracteriza la política de este.

La lógica está de parte de *La Igualdad*, y la insensatez, la ignorancia, ó como quiera decirse, corresponden al señor presidente del Consejo.

Segun nos escribe una persona respetable del comercio de Santander, el general D. Simon La Torre, al desembarcar allí, fué visitado por una comisión de comerciantes, con el objeto de enterarle de las reformas planteadas sobre Puerto-Rico, y de conocer su opinion en este asunto.

El expresado general se quedó admirado de que se hubiera publicado la ley municipal para Puerto-Rico, porque es inconveniente y perjudicial plantear las reformas por ahora en Puerto-Rico, según lo tiene dicho al gobierno; porque puestos los aumentamientos en manos de negros, chinos y malayos, de ahí á la pérdida de la isla no hay más que un paso. Añadido que si el decreto se hubiera recibido en la isla, estándole todavía de capitán general, no le hubiera cumplimentado. Que la división de mandos sólo la quieren los separatistas, unos abogados sin pleitos y médicos sin enfermos, y algunos otros jugadores y arruinados, porque de ese modo cercan y marean á la autoridad civil, para apoderarse de ella y marchar á su designio.

Que con la división de mandos y la abolición inmediata de la esclavitud, se marcha á paso de calavería á una hecatombe, como en Hayti y Santo Domingo, sin que pueda evitarse la guerra de raza.

Que en Puerto-Rico no hay rebelion armada por la falta de arbolado en los campos, porque no hay *manigua*, como en Cuba, que sino la habria desde los acontecimientos de Lares.

Que todo esto lo tiene hecho presente al gobierno, y que á su llegada á Madrid lo repetiría.

He aquí en breves palabras la opinion del general La Torre, segun las impresiones de nuestro correspondiente. Lo que no sabemos es cómo, abrigando estas ideas el general La Torre, ha hecho en la pequeña Antilla una política tan desgraciada.

El gobernador militar de Málaga, Sr. Salamanca, ha dirigido una carta á un periódico, ocupándose del discurso pronunciado en las Cortes por el señor Carrion sobre los sucesos de aquella capital, y rectificando varios hechos inexactos. El brigadier gobernador niega que tomase precauciones extraordinarias de ningún género ante del movimiento, al que nunca pudo dar importancia. He aquí cómo se expresa en este punto: «Desde el mismo día que tomé el mando, co-

mo conozco al Sr. Carrion y a sus amigos, respondi que tardaria men...

El brigadier Salamanca expresa su confianza en el mantenimiento del orden...

«Sabe el Sr. Carrion para que? Para quitar importancia a sus amigos...

Nos habla el Sr. Carrion del llanto de las madres de los suyos...

«Estos diputados de la minoria haciendo siempre tan brillante papel!

«Pues no se han de negar al planteamiento inmediato de esas reformas...

Reformistas son desde luego los señores duque de la Torre y Ayala...

Por lo que dicen algunos periódicos, hay entabladas negociaciones con los carlistas...

Nosotros nos alegraremos que estas negociaciones, caso de existir...

Digna es la actitud de nuestro estimado colega republicano El Pueblo...

«Por eso queremos fijar de una vez y para siempre nuestras opiniones...

El Sr. Gasset, según se desprende de una carta, publicada el domingo...

El rey de Grecia, por decreto del 13 del corriente, ha disuelto la Cámara...

El príncipe imperial de Alemania, cuya salud es aun bastante delicada...

El representante de los Estados-Unidos ha pedido y obtenido autorización...

transmitir por telégrafo el discurso íntegro que el señor Castelar pronunció...

«Este, esto es lo que gusta al Sr. Castelar. Le gusta, estamos por asegurarlo...

El vicario capitular de Santiago de Cuba ha publicado una protesta...

Un periódico nos dice que los federales intransigentes, de quienes se aseguraba...

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el tono mesurado, al par que energético...

«HABANA 20 de Diciembre.—Marqués de Manzanedo.—Madrid.—El casino español...

El ministerio, ciego de soberbia, está resuelto a atropellar todos los intereses...

Parece que la liberación de los esclavos y la indemnización a sus dueños...

La dirección general del Tesoro, publica en la Gaceta de ayer, el resultado...

«He aquí la lista de los principales suscriptores con el importe efectivo...

El total de la suscripción efectiva, ha sido en París, de 47.753.270 pesetas...

El Sr. Gasset, según se desprende de una carta, publicada el domingo...

El rey de Grecia, por decreto del 13 del corriente, ha disuelto la Cámara...

Las elecciones tendrán lugar muy pronto, puesto que la nueva Cámara...

El príncipe imperial de Alemania, cuya salud es aun bastante delicada...

La política unitaria que la Prusia trata de establecer en todo su rigor...

El conde de Egloffstein, que era uno de los jefes de los particularistas...

El Daily-News, publica un telegrama de Berlin, que dice que el príncipe...

Los católicos de Inglaterra y de Irlanda, se agitan en este momento...

Las conferencias que han tenido lugar en Berlin entre los ministros...

Se trata, como es sabido, de uniformar la organización judicial en toda la Alemania...

La comisión de Barcelona encargada de presentar la exposición...

«Otras muchas deben venir, pues la premura del tiempo y las dificultades...

La muerte de la esposa de Disraeli, jefe de la oposición conservadora...

«Sabemos que la excitación seguía en aumento, y buena prueba de ello...

«La Gaceta de ayer no contiene otra disposición que el decreto admitiendo...

Ciento cinco grandes de España y títulos de Castilla firman la invitación...

«En los pasillos del Congreso se hablaba ayer de una nueva promoción...

De los 917 quintos que corresponden al cupo de la provincia de Cádiz...

«Es posible que esto mismo ocurra en alguna otra provincia...

El comité del partido constitucional de Burgo, ha dirigido al señor duque...

«Excmo. señor duque de la Torre. Buenos 18 de Diciembre de 1872.

«Este es el día que me acordaba de haber sido nuestro y de toda nuestra consideración...

último, expresando sus opiniones y propósitos ante la gravedad de los acontecimientos...

Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Este comité, al enviar a esa junta esta protesta, ha acordado ofrecer todo el apoyo...

«Tan negro eres tu como yo...» es un verso que yo como tu...

«Yo que pensaba, siempre en Belen, como las pasar estas pascuas...

«Sentado frente al portal como migas D. Servando...

«Si salen otros; por qué hombre, di, haciéndote el muerto...

«Corriendo tras de los Magos va el furibundo Mathet...

«Preguntado está Beranger, que es lo que pasa en política...

«En el portal de Belen se encuentra Ocon a deshora...

«Un pastor, junto al portal, a Martos tocó la barba...

«Hoy se verificará en el teatro de la Opera la cuarta representación...

«A principios de Enero tendrán lugar las representaciones de Moisés...

«La empresa del teatro de la Opera merece los elogios de todos...

«Ayer regresó a Madrid el señor marqués de Salamanca.

«El Imparcial juzgando a sus correligionarios. Al Sr. Calderon...

«Las funciones de Pascuas en el teatro Español las compondrán...

«La primera ópera, nueva en Madrid, que se cantará en el teatro Nacional...

NOTICIAS GENERALES. VILLANCICOS RADICALES, DEDICADOS AL SR. CORONEL VILLANCICOS RADICALES...

entre la injuria del noble y la del plebeyo, no produjeron todo el efecto...

«Es una felicidad para vos, encantadora niña, respondió Neville...

«¡Ah! dijo el sabio en completo desaliento; toda mi alma está dolorida...

«¡Ah! dijo el sabio en completo desaliento; toda mi alma está dolorida...

«do es tan bondadoso como el rey Enrique, y que permitirá que otro...

Hoy se celebrarán en la capilla de palacio las funciones que en tan solemne día acostumbra la Iglesia. A las tres de la tarde habrá vísperas, a las nueve de la noche matines y a las doce misa del Gallo; siendo, como de costumbre, permitida la entrada al público en todos los expresados actos religiosos.

El señor ministro de Estado estuvo ayer a dar cuenta a la reina de haberse restablecido el culto en la iglesia católica de Argel, que antes se sostenía por cuenta de la emperatriz Eugenia, y en la actualidad se sostendrá a expensas de la obra pía de los Santos Lugares. El día de la ceremonia, el señor arzobispo que ofició, dirigió a los fieles una plática fervorosa, en que se produjo en términos muy lisonjeros para España.

Los números agraciados con los premios mayores, en el sorteo de la lotería celebrado ayer, son los siguientes: En el núm. 16.374, 1.500.000 pesetas; 10.059, 500.000; 13.445, 250.000.

Con 125.000 pesetas. Los números 20.846, 7.816, 20.205, 14.332, 20.486 y 968.

Con 50.000 pesetas. Los números 19.602, 24.255, 6.683, 13.418, 14.677, 1.236, 24.935, 17.124, 9.103, 3.481, 9.535, 2.793, 5.439, 9.013 y 19.533.

Con 25.000 pesetas. Los números 24.007, 21.785, 9.463, 20.094, 1.464, 6.650, 23.357, 9.403, 4.404, 21.536, 19.350, 16.677, 6.566, 19.543, 22.219, 3.479, 19.010, 19.094, 23.807, 2.876, 7.471, 12.494, 734, 19.656, 19.286, 14.944, 16.429, 5.534, 22.780 y 7.941.

Las 99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que ha obtenido el premio mayor, han correspondido a los números, desde el 16.301 al 16.373, y desde el 16.375 al 16.399.

Las 99 id. de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del segundo premio, han correspondido a los números, desde el 10.001 al 10.058, y desde el 10.060 al 10.099.

Las 99 id. de 2.500 id., para los números restantes de la decena del premio con 250.000 pesetas, han correspondido a los números, desde el 13.441 al 13.444, y desde el 13.413 al 13.450.

estas, han correspondido a los números, desde el 13.441 al 13.444, y desde el 13.413 al 13.450.

Las 2 id. de 25.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor, han correspondido a los números 16.373 y 16.375.

Las 2 id. de 17.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo, han correspondido a los números 10.058 y 10.060.

Y las 2 id. de 12.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero, han correspondido a los números 13.444 y 13.446.

El siguiente sorteo se verificará el día 31 del corriente. Constará de 35.000 billetes, a 30 pesetas, divididos en decimos a 3 pesetas. Los premios mayores ascenden a 43, y el total a 1.742.

Anteayer adelantamos a nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La Gaceta de Madrid de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada:

Gataluña.—El capitán general anuncia que la columna Iturrriaga alcanzó en Oliana la facción, batiéndola y causándole ocho muertos y varios heridos; dando parte posteriormente de haber entrado en Solsona la expresada columna conduciendo 13 prisioneros, 24 fusiles, un trabuco y otros efectos del enemigo; habiendo tenido por nuestra parte la sensible pérdida de un muerto, cuatro muertos y ocho contusos.

Ninguna otra novedad extraordinaria ha ocurrido en el resto de la Península.

También publica el periódico oficial un decreto del ministerio Gracia y Justicia indultando a Benigno Diaz y Diaz de la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias que le fueron impuestos en causa sobre desobediencia grave a la autoridad local del pueblo de su domicilio.

Por el ministerio de la Guerra se han expedido los siguientes decretos que hoy inserta la Gaceta: Promoviendo a teniente general al mariscal de campo D. Juan Martínez Plowes, a este empleo al Brigadier D. Domingo Muñoz y a brigadier al coronel de ejército y teniente coronel de carabineros D. Isidoro Aldanoso.

Al brigadier D. Marcelo Azcarraga se le nombra subsecretario de dicho ministerio y oficial 3.º al coronel graduado D. Felipe Mediuti.

Por otros decretos del ministerio de Marina se nombra comandante general de los apostaderos de la Habana y Filipinas a los onerales militares D. Manuel la Rigada y D. Juan Antequera y vice presidente del almirantazgo a D. Nicolás Chicarro.

He aquí ahora las noticias de alguna importancia que podemos anticipar a nuestros lectores:

La partida carlista que ayer se presentó en Monreal, llevándose 14.000 rs., ha oficiado a los alcaldes del Valle de Leon, exigiéndoles fuertes sumas y amenazándoles al propio tiempo con incendiar los pueblos si se resisten.

Un grupo carlista que se presentó ayer cerca de la estación de Irún, sorprendió a uno de los guarda-agujas obligándole a que llevara una carta al jefe de la estación, en la que exigían 4.000 rs.

Empleado, en vez de llevar la carta a su destino, dió aviso a las fuerzas de carabineros y de guardia civil de la existencia de aquella pequeña partida carlista, la que se dispersó en cuanto tuvo noticia de la aproximación de tropas.

Van a ser movilizadas algunas fuerzas de voluntarios en las provincias Vascongadas.

En Antequera se han situado 30 guardias civiles de a caballo para proteger la vía férrea de Córdoba y Granada.

El general Córdova se separará del gabinete inmediatamente después que ingresen en caja los quintos y quede hecha la recluta de Ultramar, que está muy adelantada.

Los maquinistas y fogoneros de la línea de Navarra se han negado a conducir trenes en tanto que existan partidas carlistas por aquellas provincias.

No ocurre novedad alguna en la provincia de Guipúzcoa. Las partidas latro-faciosas de que se tiene conocimiento han desaparecido, lo cual hace suponer que se han internado en la sierra.

—Uno de los batallones que dan la guarnición en Granada ha sido destinado a Córdoba en reemplazo del de San Quintín.

TELEGRAMAS.

VERSALLES, 21 (noche).—La Asamblea nacional ha aprobado en tercera lectura el proyecto restituyendo sus bienes a la familia de Orleans.

Los demás proyectos, hasta el 8 de Enero, han sido aplazados después.

AMBERES, 21.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 español a 27,00. El portugués a 41 1/4.

AMSTERDAN, 21.—El 3 por 100 español a 28 1/16. El 3 por 100 portugués a 41 1/2.—Fabra.

SANTO Y CULTOS DEL DIA.

San Gregorio, presbítero y mártir.—Vigilia con abstención de Carne.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Las Mercedes en D. Juan de Alarcón ó en San Millán, ó la de la Paz en San Isidro ó en San Martín.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8.—F. 54 de ab.—T. 3.º par.—Rigoleto.

ESPAÑOL.—A las 4.—F. 11 de tarde.—F. 11 tarde.—Turno 2.º impar.—La Redoma encantada.

A las 8 1/2.—F. 11 de ab.—T. 3.º impar.—La razón de la fuerza.—La comedia de Maravillas.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 102 de ab.—4.º serie.—T. 3.º par.—Sueños de oro.

CIRCO.—A las 4 1/2.—F. 14 de tarde.—T. 2.º par.—La pata de cabra.

A las 8 1/2.—F. 87 de abono.—T. 3.º impar.—La fuente del olvido.—La maja majada.

VARIEDADES.—A las 8.—Por ir al baile.—En estado de sitio.—Las hijas de su padre.—La costilla de Perez.—Perro, 3, 3.º izquierda.

MARTIN.—A las 8.—El nacimiento del Mesías.

ESLAVA.—A las 4.—Los pavos reales.—Una culebra de cascabel.—Un ramillete, una carta y varias equivocaciones.—Un álbum y el ramillete.

NOVEDADES.—A las 7.—El diablo predicador.—Baile.—Fin de fiesta.

CAPELLANES.—La Novedad celebra baile de máscaras, de 11 1/2 a 6 de madrugada.

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE DICIEMBRE

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ult. Precios, Del 21, Del 23, Alza, Baja. Lists various public funds and their price fluctuations.

MADRID, 23 DE 1872. IMPRENTA A CARGO DE JUAN NIESTA. Hortaleza, 128.

EL GOBIERNO

DIARIO POLITICO DE LA MAÑANA.

Este periódico se publica diariamente, excepto los lunes y días siguientes a festivos. Contiene, además, de los artículos de doctrina, que exige una publicación de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algún interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar a los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscripción: MADRID. Un mes, 2 pesetas. PROVINCIAS. Un trimestre, 7 pesetas 50 céntimos, anticipados, haciendo la suscripción directamente a esta Administración, y 8'50 pesetas haciéndola por medio de comisionado.

ULTRAMAR. Antillas.—15 pesetas el trimestre. Filipinas y Fernando Poo.—20 id. id.

EXTRANJERO. Francia.—15 pesetas al trimestre. Bélgica, Italia y Suiza.—17 id. id. Portugal.—10 id. id.

Inglaterra.—19 id. id. Alemania, Holanda y demás países del Norte.—21 id. id. América y Asia.—25 id. id.

OFICINAS. Hortaleza, 7, segundo, a donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA REVISTA DE ESPAÑA

Un número suelto 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías, y en la Administración de La Revista de España, calle de Trágneros, 22, cuarto bajo.

PLANAS DE PRIMERA, COLECCION DE ARTICULOS, novelas y pensamientos, por D. Arturo Cotarelo.

Precio: 4 rs. ejemplar. Estas obras pueden adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar.

POESIA Y ARTE DE LOS ARABES

en España y Sicilia por ADOLFO FEDERICO DE SCHACK traducción del alemán

POR D. JUAN VALERA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Segunda edición.—Tres tomos elegantemente impresos por Rivadenería.—Se hallan de venta a 30 rs. en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia.

LAS FALTAS ESTRATEGICAS DE LOS Franceses, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar.

Historia de la Campaña de 1815. LIGNY-Waterlloo, por A. Vaulabelle, traducción de D. Arturo Cotarelo.

Un tomo en octavo prolongado: precio, 4 rs. ejemplar.

VENTA DE UN CABALLO.—EN LA CALLE del Arco de Santa María, núm. 40, picañero de Perelli, se vende uno muy bueno, español, de 6 años.

CONFERENCIAS DADAS EN EL ATENEO Militar sobre el derecho internacional marítimo, por D. Ignacio de Negrin.

Se vende en la librería de Durán a 4 rs.

CRITICA LITERARIA DE DOÑA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio García Gutierrez, por Marcelo.

Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresión, en el que se analiza con meditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesía que contiene.

Se vende al precio de CUATRO reales; en Madrid, en las principales librerías, y en la redacción de El Tiempo, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remisión seu de importe en sellos de franqueo.

torcha bajo su ancho zapato; el panadero echo al aire su gorro enharinado, y los chiclelos gritaron todos a una voz: ¡Robin! ¡Robin! en fin, en menos de dos minutos la calle quedó tan desierta como estaba antes de la aparición del sábio.

Marmaduke que, a pesar de su ignorancia, no carecía de sutileza y penetración, no pudo menos de admirar la destreza y la habilidad del hombre de la gorra. Viendo que el peligro había pasado, se retiró de la ventana para buscar a los habitantes de la casa. Al subir la escalera encontró a Adam y a su hija en el vestíbulo de su cuarto. Adam estaba con los brazos cruzados arrimado a la pared, y Sibila, echándole un brazo por el cuello, le prodigaba todos los consuelos y todas las palabras cariñosas que le inspiraba su ternura.

—Hija mía, decía el anciano moviendo tristemente la cabeza, ya no tengo valor para continuar ahora mis estudios; no, jamás! Puedo desafiar la cólera de un rey; me inspira lástima el fanatismo exagerado de un sacerdote; pero ver que los niños, esta jóven generación, por la que te he puesto y me he oolocado yo mismo en la miseria, verlos tan... tan...

El anciano no pudo proseguir, y gruesas lágrimas rodaron por sus mejillas.

a ese jóven, porque necesitaba libros é instrumentos; me quedan dos... toma, llévaselos.

—Padre mio, no los aceptará. Tranquilízalos; algún día se los devolveré.

—Tómalos, te digo, y si el jóven no los quiere, cómprate cualquier cosa para tí, ó bien bebamos, comamos y regalémoslos. La vida no se ha hecho para otra cosa... ¡Ah! ¡ah! ¡ríe, pues, hija mía, riéte!

Había algo singularmente conmovedor en aquella terrible y sarcástica alegría, nacida de una profunda desesperación. ¡Pobre é inocente criatura que, en su sencillez, se había arrojado sobre aquel oro con la aidez de un usurero; que sin inquietarse por las necesidades de su propia hija, la había sacrificado sin remordimiento al servicio de una idea, y que ahora manifestaba un desprecio profundo por sus semejantes! ¡Qué terrible es la lucha entre el hombre y su siglo! En favor de la posteridad había hecho Adam Warner de su existencia un martirio, y los niños le apedreaban cuando pasaba por la calle!

—No, padre mio, no, dijo Sibila, rechazando el dinero y rompiendo a llorar; murámonos de hambre, pero no os entreguéis a la desesperación. Dios y los hombres os harán justicia.

ció el rostro de Sibila de incomparable belleza.

Hubo un largo intervalo de silencio, que Sibila fué la primera en romper, haciendo recaer la conversacion sobre la carrera que Marmaduke se proponía seguir. Un observador más sagaz que él, hubiera sospechado que esta sencillez y esta dulzura de la jóven, ocultaban una peligrosa ambición. A Sibila le agradaba recordar los instantes que, durante su infancia, había pasado en la corte, aunque más tarde, en su juventud, hubiese renunciado a ella con aparente alegría. Como muchos de los que están pobres y caídos, su orgullo hallaba un melancólico consuelo en reconstruir la feliz morada que había dejado; jamás olvidaba que era de elevado nacimiento. Pero Marmaduke no veía en las preguntas ambiciosas de Sibila más que la prueba del vivo interés que le tenía, y cuando bajó los ojos sobre su pensativa y abatida fisonomía, su corazón latió con más violencia.

Después de haber pasado así una hora juntos, Sibila dejó a Marmaduke y subió a la habitación de su padre. Encontró a Adam paseándose en aquella estrecha estancia y hablando consigo mismo. Cuando ella entró, el anciano se volvió bruscamente y le dijo:

—Acérrate, hija mía; he tomado cuatro marcos

—Maese Nevile, exclamó Sibila, venid, os lo ruego, a consolar a mi padre; venid a decirle que el que está por encima del vulgo, ya sea caballero ó sábio, debe aprender a despreciar los silbidos de los fanáticos é ignorantes. ¡Padre mio! ¡padre mio! ¡Acuérdate que también han arrojado lodo y piedras a tu rey, cuando atravesaba las calles de Londres! ¡No eres el primero que ha sido injuriado por esa vil turba!

—Mi respetable huésped, dijo Marmaduke, respondiendo a la excitación de Sibila, mentiría si os dijese que creo esté bien visto que un gentil-hombre se pasee por las calles con un paquete de libros bajo el brazo; en cuanto a esa muchedumbre estápida, a esa turba de cobardes y canallas que silban hoy a los que aplaudirán mañana, creo sea un deber de todo cristiano y de todo hombre bien nacido, despreciarlos como se desprecia el polvo de los zapatos. Los soldados valientes no se creen deshonrados por recibir un golpe de un patán. Si hubiésemos sido insultado por caballeros ó gentiles-hombres, entonces tendríamos razon de sonrojarnos; pero ¡por una canalla como esa, y por unos chiclelos harapientos?... verdaderamente solo merece la risa de desprecio!

—Estas reflexiones filosóficas, y estas distinciones